



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. FEBRERO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

El despacho para resolver la petición de conversión y entrega del título judicial elevada por Colpensiones, que obra en dd 07, encuentra que

En primer lugar: se reconoce personería adjetiva a la Dra. EDDY JULIANA MANTILLA DURAN identificada con C.C. 37.949.499 y T.P 168181 del C.S. de la J., en calidad apoderada judicial de COLPENSIONES, según obra poder visible en la escritura pública 6069 del 24 de octubre de 2022 en dd 07 pdf 9 A 18.

En segundo lugar: SE ORDENA desarchivar el expediente físico, para determinar la procedencia de la petición elevada, por secretaría librese el correo electrónico a ARCHIVO CENTRAL para lo pertinente.

Ingresen las diligencias al despacho una vez se cuente con el expediente remitido por la oficina de archivo, por cuanto es dicha oficina la que realiza las gestiones y tienen 60 días para realizar el desarchivo del proceso.

En tercer lugar: se ordena oficiar a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con el fin de que se realice la conversión del título judicial que se relación a continuación:

Número del Título Judicial	Valor del Título Judicial
400100004713757	\$ 11.150.946,12

Líbrese el oficio, por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:
Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd616019cf999c204104af5feb4cf27a346658f7d4cc3693cf22ef7c9f43c99f**

Documento generado en 16/02/2024 09:03:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>